



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día trece de julio de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2016.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 1 de julio de 2016 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para acondicionamiento de local existente para uso de merendero particular, en la C/ Pepe Blanco, nº 1, Local 3, según proyecto; XXX para adecuación de local para merendero, almacén de material de construcción y garaje, en Avda. de Entrena, nº 17, Bajo 3, según proyecto.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX que las obras se ajustarán al proyecto presentado; para la puesta en uso del merendero se presentará el certificado Final de Obra en el que se expondrá de forma explícita el cumplimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora del Control de la Contaminación por ruidos y vibraciones; incluyendo en dicho Certificado el presupuesto de las obras realmente ejecutadas y deberá informar de la potencia eléctrica a instalar. B.- Informar a XXX que las obras se ajustarán al proyecto presentado; previamente al inicio de la actividad deberá solicitarse la correspondiente licencia de apertura, para lo cual presentará el Certificado Final de Obra en que se hará constar, de forma expresa, el cumplimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora del Control de la Contaminación por ruidos y vibraciones; asimismo deberá aportar la potencia eléctrica de la instalación a realizar.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEGUNDO.- Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en los expedientes.

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

3.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR CON LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS EDUARDO GONZÁLEZ GALLARZA Y VILLA PATRO, Y CEMENTERIO.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Limpieza y mantenimiento de los Colegios Públicos "Eduardo González Gallarza" y "Villa Patro", y Cementerio", y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA S.A., por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el servicio por el precio de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (224.726,54 €) IVA incluido.

Han presentado oferta las siguientes empresas:

| Nº | REG | FECHA | LICITADOR |
|----|------|-------------------|--|
| 1 | 1968 | 16/06/2016 | DISTRIVISUAL S.L. |
| 2 | 1974 | 16/06/2016 | EULEN S.A. |
| 3 | 1976 | 16/06/2016 FAX | LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA S.A. |

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, hace suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y en consecuencia **acuerda:**

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los TRES licitadores, por orden de puntuación decreciente, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con los siguientes datos:

| | EMPRESA | Puntuación criterios juicio de valor (20) | Puntuación criterios automáticos (80) | Puntuación Total (100) |
|---|--|---|---------------------------------------|------------------------|
| 1 | LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS | 15,50 | 80,00 | 95,50 |



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

| | | | | |
|---|-------------------|-------|-------|-------|
| | SERALIA S.A. | | | |
| 2 | EULEN S.A | 17,00 | 44,30 | 61,30 |
| 3 | DISTRIVISUAL S.L. | 11,50 | 18,40 | 29,90 |

SEGUNDO.- Notificar y requerir a **LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA S.A.**, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 23ª del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y en el punto 9º del pliego de prescripciones técnicas, por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del contrato del servicio de **“LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS EDUARDO GONZÁLEZ GALLARZA Y VILLA PATRO, Y CEMENTERIO”**, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 18 de mayo de 2016 y la oferta presentada con las mejoras, por el precio de 185.724,41.- € más 39.002,13.- € de IVA, lo que hace un importe total de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (224.726,54 €) IVA incluido**, para realizarlo en el plazo de DOS AÑOS durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018 (desde el 1 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2018), y una garantía de CUATRO MESES, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, debiendo constituir el adjudicatario una **garantía definitiva** por importe de **9.286,22 euros**.

TERCERO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4.- EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO PARA IMPARTIR ACTIVIDADES MUSICALES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LARDERO.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la adjudicación del “Contrato privado para impartir actividades musicales organizadas por el Ayuntamiento de Lardero”, mediante procedimiento negociado sin publicidad a la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta el precio y otros criterios, en el que se incluyen:

1.- La Providencia de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2016, en el que se ordena la tramitación ordinaria del expediente para las prestaciones objeto del contrato.

2.- Se ha realizado un estudio de las condiciones en que se debe prestar el servicio, que se incluyen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

local, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la adjudicación del “**Contrato privado para impartir actividades musicales organizadas por el Ayuntamiento de Lardero**”, declarándolo de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por procedimiento negociado sin publicidad a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, en virtud de lo establecido en los artículos 175, 177.2 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el gasto correspondiente con un presupuesto anual por importe de 55.186,00 € (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS), exento de I.V.A., y un plazo de ejecución prevista en la programación del Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la aplicación presupuestaria 32601.22799 del Presupuesto Municipal del ejercicio correspondiente en que se vaya a ejecutar, tramitando el expediente sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio que corresponda.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato, la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con otros criterios, y la valoración se aplicará siguiendo el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato, declarando la no revisión de precios en base a la justificación expuesta en los citados documentos.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante invitación a las tres empresas que a continuación se relacionan: Musicalia Escuela de Música, S.C., Amadeus aula creativa y Licka Till, S.L.

5.- ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO.

Se dispone de presupuesto u oferta económica presentada por Prefabricados Helu, S.L., quién, a solicitud de este Ayuntamiento, se compromete al suministro de 35 luminarias led, para su instalación en diversos parques públicos, en la cantidad de 12.408,55 €.

Teniendo en cuenta la consignación presupuestaria existente en la aplicación presupuestaria 165-611.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Decreto Legislativo 3/2012, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a Prefabricados Helu, S.L. el suministro de 35 luminarias led, en la cantidad de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (12.408,55 €) IVA incluido, conforme a la oferta presentada.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEGUNDO.- Notificar el presente a Prefabricados Helu, S.L..

6.- EXPEDIENTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.

A.- XXX

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alquiler de vivienda al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a XXX la ayuda solicitada para alquiler de vivienda, por importe de TRESCIENTOS QUINCE EUROS (315,00 €). Importe correspondiente al mes agosto de 2016.

SEGUNDO.- Si en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, no hubiese cumplido con las condiciones establecidas, se procederá por parte del Ayuntamiento a la revocación de la ayuda, debiendo reintegrar los importes concedidos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

7.- EXPEDIENTES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se retira del orden del día para un mejor estudio.

8.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE TIEMPO LIBRE.

Vista la Resolución 341/2016, de 4 de mayo, del Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por el que se convocan las subvenciones a entidades locales riojanas para actividades deportivas de tiempo libre, de acuerdo con la Orden 5/2007, de 9 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, publicada el extracto de la citada Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja nº 56, de fecha 16 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el programa de realización de las Actividades Deportivas de Tiempo Libre siguientes:



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

- A.- I Encuentro de Fondistas. Fiestas de Gracias. 12 de octubre de 2015.
- B.- 31 Marcha ASPACE. 26 de octubre de 2015.
- C.- XXVI Marcha Hermanas Agustinas. 15 de noviembre de 2015.
- D.- IV Torneo Navidad Minibasket. 26 y 27 de diciembre de 2015.
- E.- IX Carrera San Silvestre 2015. 31 de diciembre de 2015.
- F.- IV Paseo Ruta de los Miradores. 8 de mayo de 2015.
- G.- Torneos deportivos Fútbol Sala. Todo el año.

Todo ello en los términos que constan en el expediente y firmados por el Sr. Alcalde; con un presupuesto de **ONCE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (11.304,87 €)**.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia (Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud) la subvención máxima posible sobre un presupuesto de **ONCE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (11.304,87 €)**, para atender los gastos de la actividades deportivas de tiempo libre.

TERCERO.- Comprometerse a asumir el importe del gasto no subvencionado por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia; así como ejecutar las actividades en el plazo establecido.

CUARTO.- Designar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco o quien legalmente le sustituya, como representante de este Ayuntamiento a efectos de hacer las gestiones y trámites procedentes del expediente.

9.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA EN EL AÑO 2016.

Vista la Resolución 369/2016, de 15 de junio, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se convocan subvenciones a los municipios que tengan Juzgados de Paz en sus términos municipales, publicada en el BOR nº 73, de fecha 24 de junio de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja la subvención máxima posible para la financiación de los gastos de funcionamiento del Juzgado de Paz de esta Localidad.

SEGUNDO.- Facultar al señor Alcalde **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO** para que en nombre y representación de esta Corporación solicite la correspondiente subvención.

10.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Es presentada la relación de facturas nº 68/2016 de fecha 13 de julio de 2016, por un



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

importe de **186.548,48 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y cinco minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO